

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 24 de julio de 2008, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2, que los correspondientes nombramientos serán efectuados por la titular de la Consejería de Gobernación, que la presidirá.

Como consecuencia de haberse producido cambios de personas titulares de los Centros Directivos de la Consejería de Gobernación y recibida propuesta de nuevos nombramientos de representantes de la Administración Municipal y propuestas de sustitución de los miembros designados por los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma, es necesario modificar la composición de la referida Comisión, en el sentido de disponer los correspondientes ceses y nuevos nombramientos.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Artículo primero. Cesar como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía a las personas que fueron nombradas por las Órdenes de la Consejería de Gobernación de 23 de junio de 2004, 21 de noviembre de 2005, 12 de junio de 2006, 23 de octubre de 2006 y 12 de noviembre de 2006.

Artículo segundo. Nombrar como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, a las personas que a continuación se indican:

1. En representación de la Consejería de Gobernación:

Don Juan Ignacio Serrano Aguilar, Viceconsejero de Gobernación.

Don José Antonio Saavedra Moreno, Director General de Política Interior.

Don Manuel Zafra Victor, Director General de Administración Local.

Don Antonio Feria Moreno, Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Don José Fernando Cerezo García-Verdugo, Superintendente del Cuerpo de la Policía Local de Málaga.

2. En representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de cien mil habitantes:

Doña Nieves Hernández Espinal, Concejala del Ayuntamiento de Sevilla.

Doña Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Ayuntamiento de Huelva.

Por los municipios de veinte mil a cien mil habitantes:

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos, Alcalde de La Rinconada (Sevilla).

Doña Josefa Caro Gamaza, Alcaldesa de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Por los municipios de diez mil a veinte mil habitantes:

Doña María Luisa Faneca López, Alcaldesa de Isla Cristina (Huelva).

Don Francisco Paniagua Molina, Alcalde de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Por los municipios de cinco a diez mil habitantes:

Doña Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa de Fernán Núñez (Córdoba).

Doña María Isabel Rodríguez Vizcaíno, Alcaldesa de Huércal de Almería (Almería).

Por los municipios de menos de cinco mil habitantes:

Don Eugenio González García, Alcalde de Gádor (Almería).

Don Manuel Jesús Ginés Gámiz, Alcalde de Cuevas Bajas (Málaga)

3. En representación de los Sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

Don Juan García Vendrell.

Don Eugenio Humanes Aguilar.

Don Enrique Rodríguez Sánchez.

Por Comisiones Obreras (CC.OO.):

Don Julio Antonio Soriano Baro.

Don Tomás Cerezuela Cazalilla.

Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF):

Don Rafael Ruiz Canto.

4. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, don Francisco Javier Hidalgo Caballero, Jefe del Servicio de Coordinación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Aguilar Galea Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de mayo de 2008 (BOE de 28 de mayo de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición tran-

sitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José Antonio Aguilar Galea Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Escultura», adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.